



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 716.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 02/2021, CON ID N° 402.824

Asunción, 22 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 484/2021 de 22 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 02/2021, para el Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, con ID N° 402.824.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto-reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Que por Resolución N° 613 del 20 de octubre de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021, para el “Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - plurianual, con ID N° 402.824.

Que el 16 de noviembre de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, según consta en el Acta de Apertura, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: 1) Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y en la Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03”.

Que el 18 de noviembre de 2021, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 02/2021, para el “Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - Plurianual, con ID N° 402.824, a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., por un monto total de G. 9.366.500.000 (Guaraníes nueve mil trescientos sesenta y seis millones quinientos mil).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones, para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 132/2021 del 22 de noviembre de 2021.

M 82

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 716.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 02/2021, CON ID N° 402.824

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública-Nacional por SBE N° 02/2021 para el “Servicio de provisión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores” - Plurianual, con ID: 402.824, a la empresa **Artes Gráficas Zamphirópolis S.A.**, por un monto total de **G. 9.366.500.000 (Guaraníes nueve mil trescientos sesenta y seis millones quinientos mil)**, conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones del ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Marcelo Scappini
Ministro Sustituto